



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de Marzo de 2009.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Marzo del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe N° 341-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPPyAT-SGGPyT., de fecha 18 de Marzo del año 2009, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para el presente año fiscal en la cadena presupuestal o Actividad: "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras del Área Rural de Huancavelica".

Que, mediante Oficio N° 119-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPPyAT. de fecha 18 de Marzo del año 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Consejo Regional la aprobación de la asignación Presupuestal por el monto de S/. 1'003 567.22 Nuevos Soles, para la ejecución de la Actividad. "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras del Área Rural de Huancavelica".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 031-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 20 de Marzo de 2009.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** el Presupuesto de S/. 1'003 568.00 (Un Millón Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Función 22, Programa 047, Sub Programa 0010, Actividad y Proyecto 1.088136, Componente 3.121607 Mnemónico 0254, para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras del Área Rural de Huancavelica".

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Abel Yance Ortiz*  
Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO